



DECRETO U. DE C. Nº 93 067

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela de Graduados, en nota EG/080-93, en orden a la aprobación del Programa de Diplomado en Informática propuesto por la Facultad de Ingeniería; el conocimiento que tomó el Consejo Académico de estos antecedentes en sesión del 11.03.93; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 93-056 de 18.03.93; y lo dispuesto en los Arts. 33, inciso 3º; y 36, Nº 6, de los estatutos de la corporación,

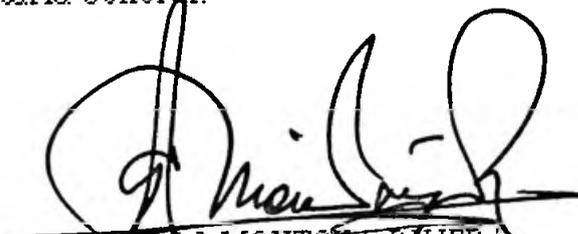
DECRETO:

Apruébase el **PROGRAMA DE DIPLOMADO EN INFORMATICA**, que impartirá la Facultad de Ingeniería.

Copia de dicho Programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, queda archivado en la Escuela de Graduados; en la Facultad de Ingeniería; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivos.

Transcribáse a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director de la Escuela de Graduados; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivos; al Sr. Jefe de DARAE; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 19 de marzo de 1993.



GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por el Sr. GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.